



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00108-00.

En atención a lo petitionado por la Curadora Ad-Litem designada en correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2022, y en virtud que lo allí descrito se considera viable en aras de garantizar el debido proceso, este juzgado ordenará a la parte actora intentar la notificación de la demandada **STELLA VACA RODRIGUEZ**, en la dirección del inmueble que fue objeto de embargo y orden de secuestro dentro del asunto, esto es, Calle 62 No. 71-44 GARAJE 79 UNIDAD RESIDENCIAL "LOS ALMENDROS" de la ciudad de Bogotá D.C.

Así las cosas, este estrado judicial ordena realizar la diligencia de notificación de la citada demandada, y para ello se **REQUIERE** al apoderado del demandante **DANIEL MAURICIO ROMERO GARCIA**, a fin de desplegar el tramite respectivo, realizando la misma en la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P, es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del aviso, pues la notificación anunciada en la Ley 2213 de 2022 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

Adviértase que, en caso que la notificación aquí ordenada no resulte efectiva, se seguirá el trámite del asunto con la curadora ad litem designada, quien ya se encuentra notificada y aproximó contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 203 del 06 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: 595860d696d65af293ace2a7a85d2becd2cebebad33e1e1aca5954b5a2f7541

Documento generado en 05/12/2022 09:45:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>